76001400302820230078900
JVR.

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano" – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Libertad y Orden
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAU COLOMBIA SA
APDO JESSICA PAOLA MEJÍA CORREDOR
jessicam@jorgenaranjo.com.co
DEMANDADO: MARIA VICTORIA LLANOS BURITICA
RADICADO: 76001400302820230078900

Auto interlocutorio No.575
Santiago De Cali, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
RADICACION: 76001400302820230078900.

Estando el presente asunto en trámite de remitir a los juzgados de ejecución de sentencias, procede esta célula judicial a revisar nuevamente las actuaciones procesales, advirtiendo que, al momento de emitir el oficio Nro 1878 del 10 de octubre del 2023, se incurrió un error al indicar que las placas del vehículo al cual se le decretó el embargo dentro del presente asunto eran CPH 820, siendo lo correcto dirigir la respectiva medida contra el vehículo distinguido con placas KVN 106.

En este orden de ideas, se hace necesario oficiar a la Secretaria de Transito de Cali, para que se sirva levantar la medida cautelar que, erróneamente se inscribió sobre el vehículo distinguido con placas CPH 820 en virtud del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO CORREGIR: el oficio Nro 1878 del 10 de octubre del 2023 mediante el cual se comunicó el embargo sobre el vehículo distinguido con placas CPH 820, siendo lo correcto dirigir tal mediad sobre el vehículo distinguido con placas KVN 106.

SEGUNDO OFICIAR: a la Secretaria De Transito Y Transporte para que se sirva levantar la medida cautelar que, erróneamente se inscribió sobre el vehículo distinguido con placas CPH 820 en virtud del presente asunto.

NOTIFIQUESE:
La Juez,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **062** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 DE ABRIL DE 2024**

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria